



31/75

Expte. n° 1.526/74

VISTO:

La resolución n° 1.010/74 por la cual se dispone que los Sres. Interventores de los Departamentos, Institutos y Sedes de esta Universidad eleven con anterioridad al 28 de diciembre de 1974 nómina de profesores e investigadores que requieran para el período lectivo 1975 con el fin de fijar la planta docente de esta Casa para el citado período; atento a lo informado por el Dr. Dardo A. Escalante, Profesor a cargo del Instituto de Ciencias de la Nutrición y a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley n° 20.654 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la citada Ley,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de / 1975, las designaciones de los docentes y/o investigadores que se detallan a continuación:

ESCALANTE, Dardo Augusto
MOLINA de RASPI, Emma A.
CHAGRA, Edmundo César
FERNANDEZ de PAGANO, Blanca
PEREZ de GALINDEZ, Gladys Isabel
YASILE, Berta
MORASSO, María del Carmen
MORON, Cecilio
NORDERA, José Vicente
PEREZ SOMIGLIANA, María
AMOROS, Estela
PAREJA de HERRERA, Francisca
LATINI de FERNANDEZ, Yolanda Isabel
MINGO, Yolanda Esther del V.
LENES, Carlos Rolando
CASTILLO, Eva Beatriz
AGUIRRE, Ricardo Manuel
FERNANDEZ, Ana María
REYNOSO, Herminia Olga
KATZ, Raquel
RIVERO, Rafael Marcelo
RUESJA, Julio Eduardo

ARTICULO 2°.- Disponer la continuidad en sus cargos como docentes y/o investigadores del Instituto de Ciencias de la Nutrición al personal que se detalla a continuación hasta el término fijado en las respectivas resoluciones de designación:

ELIAS, Víctor E.
KORTSARZ, Félix
LEDERER OUTES, Julio



Universidad Nacional de Salta.// -2-

31/75

Expte. n° 1.526/74

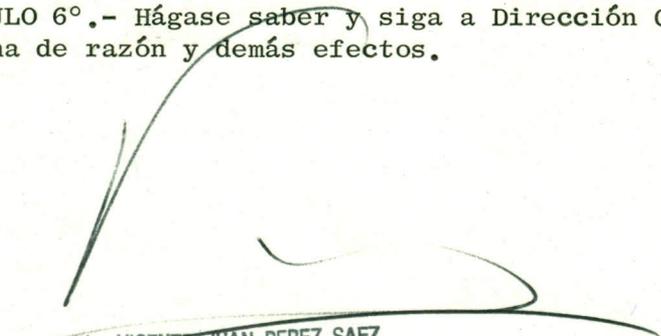
SAMAME, Alberto
SANMILLAN, Julio A.

ARTICULO 3°.- Establecer que el personal detallado en los artículos 1° y 2° de la presente resolución se desempeñará con iguales cargos y dedicación con que revistaban al 31 de Diciembre de 1974, percibiendo la remuneración mensual que corresponda a su categoría más los beneficios de ley, con imputación a la partida 1110 - PERSONAL PERMANENTE del presupuesto vigente para el corriente ejercicio y en las condiciones que establece el artículo 58 de la Ley n° 20.654.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que si dentro de los períodos fijados en los artículos 1° y 2° de la presente resolución se produjera la cobertura de cargos por vía del concurso, se darán por finalizadas las prórrogas dispuestas.

ARTICULO 5°.- Los profesores y/o investigadores del Instituto de Ciencias de / la Nutrición no incluidos en los artículos 1° y 2° de esta resolución, cesarán en sus cargos a partir del 1° de Enero de 1975.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.


Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO


G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR